



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2158
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Jorge Mario Audisio, quien se desempeñaba como Personal obrero, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº:9.650/80;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE MARIO -----
----- AUDISIO (D.N.I.Nº:08.374.176 – CLASE 1951) - Legajo Interno
Nº:1176, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 30 de Septiembre de 2019.----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2019.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral .Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.724 (MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2159

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.613/19, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo en el cual solicita la colaboración económica; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita la colaboración económica para el jugador de futbol Michel David Vargas Guilotto, para poder participar de las eliminatorias que se disputarán desde el 10 al 18 de Noviembre en el país de Chile, como así también la posibilidad de continuar participando en miras a la competencia clasificatoria al Mundial 2020 y a las Sordo-Olimpiadas 2021;

Que a fs. 03/15 Nota de la Federación Argentina de Futbol silencioso, folleteria referente a la eliminatoria Región América de Fútbol de sordos 2019, invitación, condiciones generales;

Que, a fs. 17 toma conocimiento e intervención el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de Economía;

Que, a fs. 18 el Sr. Director de Presupuesto, informa que la comuna no cuenta con crédito presupuestario en el tesoro municipal para afrontar dicho gasto;

Que, a fs. 21 el Sr. Intendente Municipal, solicita se proceda otorgar al atleta la suma de pesos 10.000 (Pesos Diez Mil);

Que a fs. 22 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de Economía remite al Contador Municipal, a fin de realizar la imputación presupuestaria;

Que a fs. 23 obra Registro de Compromiso, asimismo se informa de acuerdo al Art. 186 de la LOM se observa el presente tramite por transgredir el art. 31 de la LOM.

Que a fs. 24 el Sr. Contador Municipal informa que el subsidio a otorgar se deberá imputar a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110101000; Fuente de Financiamiento 110 Estructura Programática: 01.01, del Presupuesto de gastos Vigente; asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del atleta VARGAS GULIOTTO MICHEL DAVID en la eliminatoria en la competencia internacional, a realizarse desde el 10 al 18 de Noviembre en Chile y otorgar la suma de \$10.000 pagaderos por única vez para solventar gastos que demanden dicha participación;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *participación del atleta VARGAS ---*
----- GULIOTTO MICHEL DAVID (DNI N° 38.916.425), en la
competencia internacional a realizarse desde el 10 al 18 de Noviembre del corriente año
en Chile.-----

ARTÍCULO 2°: Otórgase un subsidio por única vez de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL -
----- CON 00/100) al competidor VARGAS GULIOTTO MICHEL
DAVID (DNI N° 38.916.425).-----

Dec. N°: 1.725/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
Nº 2160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ---
----- 1110101000; Fuente de Financiamiento 110 Estructura Programática:
01.01, del Presupuesto de gastos Vigente.-----

ARTÍCULO 4º: El beneficiario deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del reglamento de ---
----- Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Educación, Cultura, -----
----- Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 6º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente y sus alcances.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.019.-

[Firma manuscrita]

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.725 (MIL SETECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2161

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-214.481; y

CONSIDERANDO

Que mediante la sanción de la Ordenanza 4.700, promulgada mediante Decreto 1629/19 el Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto la creación de la Bonificación por "Recupero de Deuda";

Que esa bonificación está destinada a estimular las tareas de recupero de deudas que efectúan los agentes afectados a esa temática;

Que en su artículo 2º, la antedicha norma estipula que el Departamento Ejecutivo deberá autorizar su percepción a los agentes beneficiados mediante acto administrativo;

Que de acuerdo a los considerandos que anteceden se impone la necesidad de proceder al dictado de un Acto Administrativo de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 108º del Decreto Ley 6769/58;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a cobrar la bonificación por "recupero de deuda" creada mediante --
----- Ordenanza Nº:4.700, a los agentes que se detallan a continuación:

LEGAJO	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRES
3630	34843714	FONTAN, Florencia
1656	14167636	LALLANA, Gladys
4134	35723353	ROLDAN, Aldana
2883	14513403	LAMENZA, Hugo
981	13856501	SALES, Miriam
1049	13310684	MONTERO, Ana
2971	22545652	NÚÑEZ, Claudia
1488	22942624	MANAGO, Mario
3056	28820615	SÁNCHEZ, Noemí
2993	17427828	ENCINA, Alicia
3079	31639364	MEDINA, Aurora
3943	27689330	DIAZ KUBAR, Jimena
3616	34906376	KAVADLO, Carolina Ana
3618	30860451	KEEGAN, Julián Esteban
3617	29912462	MACRI, Mariela Luciana
5000	28925095	MARTINEZ, Nicolás
2975	13012110	SABBATASSO, Luis
2690	22044571	CABALLERO, Claudia Griselda

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.726 (MIL SETECIENTOS VEINTISEIS)



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2162

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.094/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 572/19, en virtud de verse modificado el destino del subsidio otorgado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 la Sra. Directora E.P. N° 4, la Sra. Tesorera y la Sra. Presidente de la Cooperadora informa que, por razones de haber recibido por donación el televisor que se pretendía se solicita la modificación del objeto del subsidio otorgado siendo este para la compra de materiales didácticos (artículos deportivos y musicales); por tal motivo, deviene necesaria la rectificación del artículo primero del Decreto Nro. 572/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 572/19 en su Artículo 1° el que quedará --
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Otórguese un subsidio a la ASOCIACION -----
----- COOPERADORA DE LA E.P. N° 4 NUESTRA SRA.
DEL CARMEN, de este Partido, por un importe total de Pesos DOCE MIL
(\$12.000) pagaderos por única vez, cuyos responsables son: Presidente
ESPOSITO ARIEL y Tesorera: PEREYRA ANDREA, en atención y con
destino a la compra de materiales didácticos (artículos deportivos y
musicales).-----”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.727 (MIL SETECIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2163
[Handwritten signature]

VISTO:

La gestión iniciada por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Rodríguez, que tramita por expediente municipal Nº 4050-168.824/2015, referido a un inmueble inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a nombre de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, el bien en cuestión surge como propiedad provincial;

Que, la transferencia del dominio al municipio de General Rodríguez, resulta de interés municipal;

Que, la escritura traslativa de dominio se halla encuadrada en las previsiones del artículo 2º del Decreto Ley 9533/80;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés municipal, la transferencia del dominio a favor de ----- la Municipalidad de General Rodríguez, del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción VI, Sección D, Manzana 63c, Parcela 4.**-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención del Ministerio de Economía, Dirección de Inmuebles Fiscales, a los fines de considerarlo oportuno, proceda a la transferencia del dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.728 (MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)